

MENDOZA, **20 MAR 2017**

VISTO:

La Convocatoria Arquitectura 2016 de la CONEAU, realizada mediante resolución RESFC-2016-172-E-APN-CONEAU-ME, fechada el 6 de diciembre de 2016, por la que resolvió iniciar un nuevo proceso de acreditación de todas las carreras de Arquitectura cuya acreditación expire durante 2016 y 2017; lo sugerido por la Directora General de la Carrera de Arquitectura mediante NOTA-CUY: 4836/17;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 004/2011-CS el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo creó, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, la carrera Arquitectura.

Que mediante Ordenanza N° 005/2011-CS el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo ratificó la Ordenanza N° 007/2010-CD, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería aprobó el Plan de Estudios de la carrera Arquitectura.

Que mediante Resolución N° 1874/2014 el Ministro de Educación resolvió otorgar el reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de ARQUITECTO que expide la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera Arquitectura a dictarse en modalidad presencial, acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 352 del 8 de mayo de 2012.

Que en junio del año 2017 concluirá el dictado del primer ciclo completo de la carrera para los estudiantes de la primera cohorte de la carrera Arquitectura.

Que en el mes de diciembre de 2016 se formalizó la participación en la convocatoria, de acuerdo al Instructivo CONEAU Global.

Que con el fin de asegurar el cumplimiento de las tareas previstas para garantizar un proceso de autoevaluación exitoso es necesario conformar una Comisión de Autoevaluación, propuesta de manera tal que su composición refleje la estructura y diversidad de la Unidad Académica y de la carrera.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la creación de la **COMISIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN** de la carrera **ARQUITECTURA**, encargada de llevar adelante el proceso de autoevaluación para la acreditación de la Carrera, con las funciones de: a) Coordinar el proceso de autoevaluación de la carrera; b) Administrar el cronograma general de trabajo; c) Producir el Informe de Autoevaluación.

**ARTÍCULO 2°.-** Integrar la Comisión General de Autoevaluación creada por el Artículo 1° de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- **COORDINADOR GENERAL** del proceso de Autoevaluación
  - Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ing. Patricia Susana INFANTE.
- **ADMINISTRADOR INFORMÁTICO**
  - Responsable del área informática: REZINOVSKY, Alfredo Daniel. Responsable de instalación y funcionamiento del software.
- **ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS**
  - Directora General de la Carrera Arquitectura, Arq. Mónica Inés ELMELAJ. Responsable del contenido, exactitud y situación actual del proyecto de la carrera que se presenta para su acreditación.

Resol. – FI N° **035 / 17**

- **RESPONSABLE** de la coordinación del proceso de Autoevaluación de las actividades curriculares de las Ciencias Básicas.
  - Directora General de Ciencias Básicas, Dra. Norma Graciela VALENTE.
- **MIEMBROS DE LA COMISIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN**
  - Secretario Académico: Ing. Roque Ermino D'AMBROSIO
  - Secretario de Relaciones Institucionales: Dr. Hugo Héctor MARTÍNEZ
  - Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado: Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO
  - Secretaria Administrativa Financiera: Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
  - Directora de Extensión: Ing. Silvia Alejandra MATURANO
  - Directora de la DETI: Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE
  - Directora del SAPOE: Mgtr. Lic. Raquel Graciela ZUMEL
  - Directora de Asuntos Estudiantiles: Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA
  - Director de Graduados: Ing. Horacio Eduardo MANZUR
  - Director del Centro de Información y Documentación: Lic. Juan Daniel SERRANO
  - Directora del Ingreso: Dra. Rebeca Laura PURPORA.
  - Asesoramiento pedagógico y curricular: Prof. Graciela MARTINS DE ABREU
  - Responsable del área Estadística: TU Emma Daniela CALDERÓN.
  - Equipo responsable de completar el Formulario Electrónico en el CONEAU Global y redactar del Informe de Autoevaluación siguiendo las pautas de la Guía de Autoevaluación: Coordinadora: Ing. Patricia Susana INFANTE. Integrantes: Arq. Mónica Inés ELMELAJ (asignaturas de la carrera Arquitectura); Directora General de Ciencias Básicas, Dra. Norma Graciela VALENTE (asignaturas de Ciencias Básicas).
  - Operador de carga y asistencia técnica a docentes: Arq. Facundo Martín ANTONIETTI.
- **MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN DE ARQUITECTURA**
  - Coordinadora y responsable de la Subcomisión de la Carrera, Directora General de la Carrera Arquitectura, Arq. Mónica Inés ELMELAJ.
  - Arq. ALÉ, Juan Carlos
  - Dra. Arq. D'INCA, María Verónica
  - Arq. PIÑEIRO, Emilio Enrique
  - Arq. SANSONI, Eduardo José Luis
  - Arq. SCAGLIA, Carlos Daniel
  - Ing. VALENTINI, Miguel Ángel

ARTÍCULO 3°. Declarar como prioritario el cumplimiento de las obligaciones vinculadas al proceso de acreditación de la Carrera en la Institución.

ARTÍCULO 4°. Dado que el llenado de la totalidad de las Fichas Docentes, Fichas de Actividades Curriculares, Fichas de Convenios, Fichas de Investigación, Fichas de Laboratorios y Fichas de Vinculación es condición necesaria para continuar con el proceso de Autoevaluación, el cumplimiento de dicha obligación será tenido en cuenta en "Otros requerimientos", según lo prevé el Anexo I de la Res. N° 222/08-CD que aprueba el registro de información de cumplimiento docente de la Res. N° 133/05-CD.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 035 / 17**